



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL LOCAL: 01/2011

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ERIGIDO EN ORGANO DE JURISDICCION CONSTITUCIONAL. Mérida, Yucatán, a dos de junio del año dos mil once.-----

VISTO: Se tiene por recibido de la Licenciada en Derecho Tania González González, Secretaria Particular del Presidente de este Tribunal, los dos oficios del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tinúm, Yucatán, con números PM/PTSEY/27-05-2011 y HC/PJ/03-05-2011 de fechas veintisiete y treinta y uno de mayo del año en curso, respectivamente, en el que informa sobre la realización de la sesión extraordinaria de cabildo de fecha treinta y uno del citado mes y año, en tal virtud acumúlense a sus antecedentes para todos los efectos legales que procedan. Asimismo, y por cuanto se advierte que el mencionado Ayuntamiento presentó sus oficios en la Presidencia de este Tribunal, gírensele atento oficio a su Presidente Municipal a fin de **recordarle que las promociones relacionadas a la presente Controversia Constitucional Local deberán ser presentadas ante la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Colegiado.** Notifíquese mediante publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y cúmplase. Lo proveyó y firma el ciudadano Maestro en Derecho Jorge Rivero Evia, Magistrado Instructor del Tribunal Superior de Justicia del Estado, erigido en Órgano de Jurisdicción Constitucional, ante la fe de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, que autoriza. Lo certifico.-

LMC

Con oficio número 01/2011 de fecha de hoy, se cumplió con lo ordenado en el auto que inmediatamente antecede. Conste.-



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Mérida, Yucatán a 2 de junio del año 2011.
Controversia Constitucional Local: 01/2011
OFICIO NUM 01/2011.
ASUNTO: El que se indica.

AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TINÚM, YUCATÁN
P R E S E N T E.

Por medio del presente, **se le recuerda que las promociones relacionadas a la presente Controversia Constitucional Local deberán ser presentadas ante la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Colegiado**

Agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar al presente, quedo de Usted su seguro servidor.

A T E N T A M E N T E.
MAGISTRADO INSTRUCTOR DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ERIGIDO
EN ÓRGANO DE JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL.

MAESTRO EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA

LMC